

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 2420

Santiago de Cali, Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN
RADICADO: 760014003002-2016-00248-00
DEMANDANTE:: GUILLERMO SALAZAR ECHEVERRI Y OTROS
DEMANDADO: LUIS EDUARDO GUTIERREZ Y OTROS

El presente proceso, es allegado por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali, donde cursaba la segunda instancia, con providencia de fecha 05 de noviembre de 2021, mediante la cual se confirma la sentencia proferida por este despacho y se condena en costas y agencias en derecho.

En atención lo ordenado por el superior, se procede a dar obediencia a lo resuelto y liquidación de costas.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLÁSE lo dispuesto por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali, mediante Sentencia de fecha 5 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: APRUÉBESE la siguiente liquidación de costas, de conformidad con lo ordenado por el superior.

Agencias en derecho 2da instancia	\$1.000.000,00
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$1.000.000,00

CUARTO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el presente expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA